



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2015-68-1-000034

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

AD 125/2017

Montevideo, 20 ABR 2017

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 33/2015 de 9 de febrero de 2015;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa ASTELUX S.A., RUT 216169210013, para la actividad de Reciclaje a realizarse en el inmueble padrón 4.685 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Rincón N° 675 entre Juncal y Bartolomé Mitre, consistente en la generación de seis (6) viviendas de interés social;

CONSIDERANDO: I) que la empresa presenta una solicitud de modificación del proyecto como consecuencia de ajustes a efectos de cumplir con la normativa departamental;

II) que el proyecto actual estaría conformado por un total de siete (7) unidades de vivienda, incrementando en una (1) unidad al proyecto original;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 33/201 de 9 de febrero de 2015, donde dice: "seis (6) viviendas de interés social", debe decir: "siete (7) viviendas de interés social".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la

notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL 24 ABR 2017
24 ABR. 2017
Hora: